

Propuesta de articulado

Tomo 3

Rendición de Cuentas 2022



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ANEP

**ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

AUTORIDADES

Consejo Directivo Central

PRESIDENTE / Prof. Dr. Robert Silva García
CONSEJERO / Dr. Juan Gabito Zóboli
CONSEJERA / Prof. Dora Graziano Marotta
CONSEJERA / Mtra. Daysi Iglesias
CONSEJERO / Prof. Julián Mazzoni
SECRETARIA GENERAL / Dra. Virginia Cáceres Batalla

Dirección General de Educación Inicial y Primaria

DIRECTORA GENERAL / Mtra. Mag. Olga De Las Heras Casaballe
SUBDIRECTOR / Mtro. Eduardo García Teske.
SECRETARIA GENERAL / Dra. Esc. Bettina Recchia González

Dirección General de Educación Secundaria

DIRECTORA GENERAL / Prof. Lic. Jenifer Cherro Pintos
SUBDIRECTOR / Prof. Oscar Yáñez Pisano
SECRETARIO GENERAL / Dr. Bautista Duhagon Serrat

Dirección General de Educación Técnico Profesional

DIRECTOR GENERAL / Prof. Ing. Agr. Juan Pereyra De León
SUBDIRECTORA / Dra. Laura Otamendi Zakarián
SECRETARIA GENERAL / Prof. Dra. Lila Curbelo Salvo

Consejo de Formación en Educación

PRESIDENTE / Prof. Víctor Pizzichillo Hermín
CONSEJERA / Prof. Mtra. Ma. del Carmen dos Santos Farías
CONSEJERA / Lic. Patricia Revello Silveira
CONSEJERO DOCENTE / Ed. Soc. Diego Silva Balerio
CONSEJERA ESTUDIANTIL / Prof. Yamila Arauj
SECRETARIA GENERAL / Esc. Rosana García Paz

Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (Codicen)

DIRECTORA EJECUTIVA / Dra. Adriana Aristimuño

Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional (Codicen)

DIRECTOR EJECUTIVO / Ec. Héctor Bouzón



tomo

3

Rendición de Cuentas 2022

Junio 2023



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Propuesta de Articulado

Rendición de Cuentas
2022



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Índice

Introducción	13
A Artículos con costos asociados	14
1. Transformación curricular integral	14
Artículo 1.- Transformación curricular integral en educación primaria y educación media superior	14
Artículo 2.- Transformación curricular correspondiente a las carreras de formación docente del Consejo de Formación en Educación.....	16
2. Fortalecimiento de los equipos multidisciplinares en educación inicial y primaria y en educación media.	18
Artículo 3.- Equipos multidisciplinares.....	18
3. Fortalecimiento de la gestión institucional	19
Artículo 4.- Rediseño Organizacional.....	19
4. Servicios Personales vinculados a nueva obra edilicia.	20
Artículo 5.- Servicios Personales asociados a nueva obra edilicia.....	20
5. Inversiones en infraestructura	22
Artículo 6.- Infraestructura edilicia	22
B Artículos con propuestas de cambio de normativa	23
Artículo 7.- Propuesta para modificar la redacción del literal B) del art. 69 de la ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por la ley 19889 de fecha 9 de julio de 2020	23
C Normas Citadas	24

Introducción

El presente articulado representa la cuantificación monetaria de los recursos presupuestales que la Administración entiende necesarios, a efectos de posibilitar la continuidad de las acciones que la misma viene desarrollando en el marco de sus competencias. En ese sentido, se realizan las solicitudes comprendidas en los artículos 1 al 6.

Asimismo, se presenta en el artículo 7 una propuesta de cambio de normativa con el objetivo de adecuar o generar condiciones legales que la Administración entiende necesario para el desarrollo de sus cometidos.

Los montos solicitados en el presente articulado, se encuentran cuantificados a valores de 1° de enero de 2023 y están expresados en pesos uruguayos.

A. Artículos con costos asociados

1. Transformación curricular integral

Artículo 1.- Transformación curricular integral en educación primaria y educación media superior

Asígnase al Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública” la siguiente partida presupuestal anual, a partir del ejercicio 2024, en moneda nacional, en la financiación Rentas Generales, a valores 1° de enero de 2023, con destino a financiar acciones relacionadas a la transformación curricular integral en toda la Administración:

Concepto	Año 2024
Servicios Personales	\$ 787.000.000

Fundamentación:

El objetivo es atender el financiamiento de las siguientes acciones:

Concepto	Año 2024	Observaciones
Servicios Personales	\$ 350.000.000	Encuentros Docentes
	\$ 312.000.000	Mentores
	\$ 125.000.000	Implementación TCI
Total	\$787.000.000	

En el marco del proyecto de presupuesto y plan de desarrollo educativo 2020-2024, se han previsto diversas acciones que permitirán continuar con la transformación curricular integral en toda la ANEP. En ese sentido, se detallan a continuación algunas de las líneas de acción a implementar:

i) Encuentros de docentes en los centros educativos de todo el país en el marco de la implementación de la Transformación Curricular Integral.

En el marco de la implementación de la Transformación Curricular Integral iniciada en el año 2023 en el Primer Ciclo - Educación Inicial (3, 4 y 5 años) hasta 2o grado y Tercer Ciclo – 7°, 8° y 9° (Educación media) de Educación Básica Integrada (EBI) se generaron nuevos espacios docentes, complementarios y extraordinarios, que tienen por objetivo trabajar para la implementación de la transformación curricular en los centros educativos, tanto a nivel organizacional como en las prácticas de aula, a partir de encuentros de docentes en las diferentes comunidades educativas.

Estas importantes instancias, que permiten un espacio específico de reflexión, análisis e intercambio en las comunidades educativas se enmarcan en el objetivo estratégico N°3.6 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública, referido a implementar, monitorear y evaluar el proceso de diseño y cambio curricular, y apoyar la implementación de la TCI. Estos encuentros constituyen espacios complementarios a aquellos que se desarrollan a partir de las coordinaciones docentes, ya establecidas de acuerdo al tipo de modalidad en todos los niveles educativos.

Para el año 2024, la Transformación Curricular Integral se completará y alcanzará 3er a 6to grado de educación primaria y Cuarto Ciclo de educación media superior de secundaria y técnico profesional.

Con la finalidad de implementar los encuentros docentes en el año 2024 incorporando los docentes de los grados que completan la TCI se solicitan los recursos presupuestales requeridos para dar financiamiento a dichos encuentros en los nuevos ciclos educativos donde comenzará a implementarse el cambio curricular de manera de facilitar el trabajo colaborativo y cooperativo de los docentes generando espacios de intercambio que se considera necesario.

Para la estimación de los recursos presupuestales que se solicitan al Parlamento Nacional se consideró como base de cálculo los encuentros realizados en el presente año lectivo, así como aquellos proyectados que serán un total de cinco instancias, más allá de las salas docentes en el caso de educación inicial y primaria y horas de coordinación en el caso de la educación media.

ii) Mentores que se desempeñan en la educación media secundaria y técnico profesional en el marco de la implementación de la Transformación Curricular Integral

En el marco del Lineamiento Estratégico 3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 “Adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos”, se creó un grupo de mentores de apoyo que se desempeñaron en todos los departamentos del país acompañando la instrumentación de la transformación directamente en territorio con los equipos directivos y los docentes.

Los mismos son docentes de carrera que se presentaron a un llamado público convocado al efecto por la ANEP. Luego de seleccionados han sido capacitados en diversas instancias para ser posteriormente distribuidos en todo el territorio nacional trabajando en coordinación con las inspecciones de educación media en los respectivos centros educativos asignados a cada uno.

Se solicitan los recursos presupuestales requeridos para financiar las remuneraciones de los mentores que cumplen un rol fundamental para los fines establecidos en el párrafo precedente, así como en el capítulo III de Tomo I de la rendición de cuentas presentada por la ANEP ante el Parlamento Nacional donde se detallan las acciones llevadas adelante en el marco de la Transformación Curricular Integral de la educación obligatoria del Uruguay.

iii) Implementación de la Transformación Curricular Integral en Educación Media Superior de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

A los efectos de viabilizar la implementación del nuevo currículo en educación media superior se solicitan los recursos presupuestales para dar financiamiento a distintos dispositivos de acompañamientos a los estudiantes, tutorías e instancias asociadas a la transformación curricular de carácter permanente. A la fecha, se han constituido grupos de trabajo y los mismos avanzan en el proceso de cambio de los bachilleratos en clave ANEP considerando antecedentes existentes en la propia administración, experiencias internacionales consideradas y aportes de distintos grupos de interés convocados al efecto

Las consultas a estudiantes, docentes y familias serán consideradas especialmente sin perjuicio de los nuevos mecanismos que se han habilitado a la fecha, así como otros a desarrollar.

La necesidad de cambio de la política curricular nacional ha sido explicitada debidamente ante el Parlamento Nacional al momento de presentar el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024:

<https://www.anep.edu.uy/plan-educativo-20-24>

En esta instancia se solicitan recursos adicionales para avanzar en el cambio de la educación de jóvenes correspondientes al cuarto ciclo de la educación obligatoria, todo lo que se ha aprobado y explicitado en la hoja de ruta y documento en donde todo lo correspondiente a ello se explicita:

<https://www.anep.edu.uy/destacada-1/hoja-ruta-2023-l-ne-a-trabajo-dise-o-curricular-anep>

Artículo 2.- Transformación curricular correspondiente a las carreras de formación docente del Consejo de Formación en Educación.

Asígnase al Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública” la siguiente partida presupuestal anual, a partir del ejercicio 2024, en moneda nacional, en la financiación Rentas Generales, a valores 1° de enero de 2023, con destino a financiar la transformación curricular de las carreras de formación docente del Consejo de Formación en Educación:

Concepto	2024
Servicios Personales	\$ 702.259.952
Gastos Corrientes	\$ 2.881.600
Inversiones	\$ 17.602.528
Total	\$722.744.080

Fundamentación:

La ley de Presupuesto Nacional N°19.924 y la ley de Rendición de Cuentas 2021, N°20.075 complementaron lo establecido en la ley N°19.889 con respecto al proceso de reconocimiento universitario de las carreras de grados del CFE, y han permitido el desarrollo de acciones para la transformación curricular que posibilite reconocer el carácter universitario de las carreras de Maestro de Primera Infancia, Maestro de Educación Primaria, Profesor de Educación Media, Maestro Técnico y Educador Social.

En los años 2023 y 2024 deberán llevarse adelante acciones que permitan concretar la implantación de los nuevos planes de estudios que harán realidad el reconocimiento universitario de las carreras:

- 1- Oferta educativa de las carreras atendiendo las necesidades de las políticas educativas que desarrolla el sistema educativo público y privado, los requerimientos de las diversas comunidades, sin desconocer que el CFE cuenta que la red de centros distribuida en todo el territorio nacional; dónde en algunas localidades es la única oferta terciaria pública existente. El mantenimiento de la oferta educativa del CFE implica un aumento de la ejecución de horas docentes fundamentalmente en las carreras de Maestro de Educación Primaria, Maestro de Primera Infancia y Profesor de Educación Media
- 2- Desarrollo de acciones de formación continua para docentes que asuman los cursos de las unidades curriculares de primer año en 2023, primero y segundo año en 2024. Estas instancias de formación continua incluyen:
 - A. La formación de equipos de mentores (60) que acompañaran el proceso de implementación del nuevo plan articulando aspectos de gestión académica junto a los equipos de gestión de los centros e institutos. Están distribuidos por regiones según la definición establecida por la ANEP: Litoral-Norte, Litoral-Sur, Noroeste, Este, Centro, Metropolitana (Circular 28/2020). Estos equipos, junto a los equipos de gestión de los centros participan de un proceso forma-

tivo que cuenta con diferentes instancias (centrales y regionales) con formadores docentes del CFE altamente calificados y especialistas nacionales y extranjeros.

Algunas características y competencias profesionales docentes para tener en cuenta en esta formación de mentores son:

- **Facilitador:** Actúa como facilitador de la formación, ayudando a los profesores pares a aprender a través de la participación y el trabajo en equipo. Ejerce liderazgo transformacional.
 - **Flexibilidad y adaptabilidad:** Trabaja con amplitud, flexibilidad y tolerancia para responder a las necesidades y niveles de aprendizaje individuales de los pares, intereses y problemas detectados a lo largo de la experiencia formativa.
 - **Comunicación efectiva:** Habilita habilidades de comunicación efectivas para orientar en la comprensión de los conceptos clave y acompañar a los profesores pares durante el proceso de comprensión de un nuevo modelo curricular. Pone en activo la 'escucha entre pares' y la retroalimentación profesional inter y transdisciplinaria (co-docencia).
 - **Orientación y apoyo:** Brinda orientación y apoyo a los profesores pares para ayudarles a comprender, diseñar y/o aplicar y desarrollar los conceptos y metodologías de diseño curricular competencial, estrategias de enseñanza (basadas en aprendizaje activo), evaluación y metacognición.
 - **Enfoque basado en competencias:** Guía a los pares en el enfoque basado en competencias y ayuda a comprender cómo articular conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en el diseño curricular competencial.
 - **Enfoque en la investigación y el desarrollo profesional:** Fomenta un enfoque en la investigación y el desarrollo profesional para ayudar a los pares a desarrollar conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en la formación y gestión de equipos de pares en ambientes multimodales.
- B. Formación continua de los profesores que asuman los cursos de las unidades curriculares de primer año en 2023, primero y segundo año en 2024.** Este proceso requiere de la contratación de expertos nacionales e internacionales en los cuatro trayectos formativos que estructuran cada una de las carreras.
- B.1. La formación que se presenta se sostiene en:**
- Ejes temáticos formativos vinculados al enfoque competencial para la formación de educadores.
 - Acciones de reflexión y producción colaborativa entre docentes en distintos escenarios de acción: a nivel nacional, de regiones, de institutos/centros, de salas, otros.
 - Formación sostenida desde lo académico y lo temporal.
 - Reconocimiento de la formación que se construya y evidencie.
- B.2. Objetivos estratégicos**
- Promover y acompañar procesos de cambio educativo (adaptación, transformación, innovación educativa, tránsito hacia un modelo curricular competencial) enmarcados en el nivel de aula y centro educativo como comunidad de aprendizaje (abordaje sistémico).
 - Fortalecer los procesos de construcción del carácter universitario.
 - Implementar una propuesta de formación continua basada en el desarrollo profesional docente.
- B.3. Objetivos específicos de las instancias formativas**
- Contextualizar el modelo competencial con base a los documentos curriculares del Plan 2023.
 - Integrar metodologías activas a las prácticas docentes desde un enfoque competencial.



- Fortalecer el trabajo en equipo colaborativo, la interdisciplinariedad entre pares y las comunidades de aprendizaje a nivel institucional e interinstitucional.
 - Promover prácticas de evaluación competencial
 - Reflexionar sobre las prácticas docentes con foco en nuevos roles docentes y de gestión de equipos en ambientes multimodales basados en investigación y desarrollo profesional docente.
- C. Equipamiento de los Institutos y Centros para adecuarlos a los nuevos contextos que requiere la Transformación Curricular:
- C.1. Compra de material bibliográfico e informático para todas las bibliotecas de los Institutos y Centros del país.
- C.2. Equipamiento de los laboratorios de ciencias de todos los Institutos y Centros del país. Formación Docente hace más de 9 años que no realiza compras para equipar los laboratorios de ciencias, las actualizaciones han sido puntuales en algunos centros, pero no se han atendido la totalidad de estos.
- C.3. Renovación del 80% de equipamiento informático de las Bedelías de Institutos y Centros del país. Para el buen funcionamiento de los centros educativos se necesitan equipos modernos y las características necesarias para atender los requerimientos de los sistemas de Información: Sistema de Gestión Humana (SGH) y Sistema de Gestión Estudiantil (SGE)
- C. 4. Recambio del equipamiento de las aulas de informática. Hace más de 10 años que el equipamiento de la mayoría de las aulas no ha sido actualizado y requiere la sustitución de equipos e incorporación de otros componentes que permitan adecuar las Salas a los avances tecnológicos.

Todas las acciones por desarrollar permitirán atender con pertinencia, eficacia y eficiencia el proceso de Transformación Curricular de la Formación Docente en el Uruguay, dándole definitivamente en carácter universitario a sus carreras, y concretar las definiciones estructurantes tomadas por la ANEP en su Plan de Desarrollo 2020-2024 y el Plan de Desarrollo del CFE en particular.

2. Fortalecimiento de los equipos multidisciplinares en educación Inicial y Primaria y en Educación Media.

Artículo 3.- Equipos multidisciplinares

Asígnase al Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública” la siguiente partida presupuestal anual, a partir del ejercicio 2024, en moneda nacional, en la financiación Rentas Generales, a valores 1° de enero de 2023, con destino a financiar la contratación de equipos multidisciplinares.

Concepto	Año 2024
Servicios Personales	\$ 239.077.761

Fundamentación:

En el marco del proyecto de presupuesto, y plan de desarrollo educativo 2020-2024, se entiende necesario la contratación de profesionales con el objetivo de fortalecer los equipos multidisciplinares.

El equipo multidisciplinario se configura como un equipo de trabajo conformado por profesionales provenientes de diferentes disciplinas complementarias, que se unen para lograr un objetivo común. Di-

chos equipos tienen el propósito de abordar las dificultades desde una perspectiva integral con el fin de desarrollar el máximo potencial de niños, niñas y adolescentes, contribuyendo en el apoyo educativo y formativo en los ámbitos: personal, familiar y social y otorgando herramientas que le permitan enfrentar desafíos futuros.

Por otra parte, permiten evaluar, monitorear y asistir a estudiantes que presenten dificultades socioeconómicas o de integración que incidan sobre el desempeño educativo. Asimismo, se entiende relevante abordar acciones con un enfoque psicológico desde el ámbito educativo, teniendo un importante rol con respecto a la salud mental de la infancia y adolescencia, como una labor suplementaria al trabajo que realizan otras instituciones y actores, colaborando en la educación de la conciencia y en el desarrollo de las capacidades y valores humanos.¹

De acuerdo a lo mencionado precedentemente y a efectos de fortalecer los centros educativos de dichos equipos, fomentando así una atención más personalizada, es necesario crear nuevos cargos y proveer los mismos mediante concurso.

En tal sentido, los recursos solicitados permitirían financiar la creación de equipos integrados por Psicólogos y Trabajadores Sociales, considerando también la posibilidad de incorporar figuras de función pedagógica y de acompañamiento como los Profesores Orientadores Pedagógicos en el caso de educación secundaria.

Asimismo, para el caso de Educación Inicial y Primaria, se solicitan recursos para la creación de 10 nuevos cargos de Psicomotricistas y 10 Fonoaudiólogos.

Esta solicitud se fundamenta en la evidencia aportada por los resultados de la puntuación INDI 2022, donde se evidencia un deterioro del desarrollo respecto al 2019, en el rea cognitiva global y sus componentes de lengua y sus habilidades lógico-matemáticas, y en el área motora, (efectos negativos moderados y estadísticamente significativos).

En tal sentido y en virtud de las dificultades de acceso a tratamientos se entiende necesaria la intervención, a nivel de la DGEIP, de apoyos especializados para el fortalecimiento de la disposición para el aprendizaje de las poblaciones más vulnerables, fortaleciendo principalmente el primer ciclo.

3. Fortalecimiento de la gestión institucional

Artículo 4.- Rediseño Organizacional.

Asígnase al Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública” la siguiente partida presupuestal anual, a partir del ejercicio 2024, en moneda nacional, en la financiación Rentas Generales, a valores 1° de enero de 2023, con destino a financiar acciones relacionadas al rediseño organizacional.

Concepto	Año 2024
Servicios Personales	\$30.000.000

1 Cuaderno de Formación. Derecho, salud mental y educación. Un enfoque para promover la salud mental y psicosocial desde los centros educativos. UNICEF.

Fundamentación:

En el marco del Lineamiento Estratégico 6 “Transformar el diseño y la gestión institucional, profesionalizando los procesos y las funciones técnico-administrativa y de servicios”, la ANEP se propuso la realización e implementación de un Plan de Fortalecimiento y Transformación Institucional.

A tales efectos, se realizó la elaboración de un Plan, cuyo objetivo central fue el análisis de la estructura organizativa vigente de las Unidades Ejecutoras de la ANEP y la base normativa en la que se sustentaban. Se realizó un diagnóstico de la situación actual, identificando las fortalezas que se constituyen en impulsoras para el cumplimiento de cometidos y objetivos estratégicos, así como las debilidades e inconsistencias del diseño organizacional actual de ANEP que se constituyen en frenos o barreras para el cumplimiento de los cometidos y los lineamientos estratégicos vigentes.

A partir de las conclusiones del citado Plan, se prevé iniciar un conjunto de acciones y propuestas para la realización de los cambios necesarios a fin de contar con una nueva estructura organizativa y nuevos procesos a adecuar que faciliten la implementación de las políticas y objetivos estratégicos de la ANEP y contribuya al cumplimiento de la misión institucional.

Las partidas solicitadas tienen como objeto financiar la implementación de los principales cambios que se deriven del proceso de rediseño organizacional y mejora de procesos de la ANEP.

Éstos están orientados principalmente al fortalecimiento y profesionalización de las áreas de gestión, en particular de las áreas financiera, presupuestal, infraestructura y de recursos humanos.

4. Servicios Personales vinculados a nueva obra edilicia.

Artículo 5.- Servicios Personales asociados a nueva obra edilicia

Asígnase al Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública” las siguientes partidas presupuestales anuales, a partir del ejercicio 2024, en moneda nacional, en la financiación Rentas Generales, a valores 1° de enero de 2023, con destino a financiar servicios personales derivados de la expansión edilicia:

Concepto	2024
Servicios Personales	\$ 433.785.251

Fundamentación:

Las partidas solicitadas tienen como objeto financiar salarios necesarios para la puesta en servicio de los centros educativos incluidos en el Plan de Obras Quinquenal de la ANEP (obras nuevas, ampliaciones y rehabilitaciones).

Se solicitan recursos para la apertura de ofertas educativas en aquellos nuevos edificios y espacios educativos ampliados, así como la atención de otras necesidades existentes respecto de la asignación de funcionarios docentes y no docentes.

La ANEP, a través de los equipos técnicos de todos los subsistemas educativos, ha desarrollado diversos estudios para optimizar el uso de los recursos públicos que le son asignados, así como solicitar los que efectivamente requiere, lo que se evidencia en los pedidos que esta administración ha realizado ante el Parlamento Nacional.

Las obras de referencia ascienden a 47, de las cuales 19 son obras nuevas, 13 son sustituciones, y 15 ampliaciones y/o rehabilitaciones. Corresponde precisar, que no todas requieren recursos adicionales para su funcionamiento, dado que hay obras de remodelación o de sustitución de centros, por lo que lo solicitado corresponde únicamente a la expansión del servicio.

Sobre este particular se ha dado cuenta de las acciones desarrolladas en el Tomo II – Capítulo 2 de la documentación presentada ante el Parlamento Nacional en esta instancia de rendición de cuentas, sin perjuicio se agrega resumen de obras nuevas, ampliaciones y sustituciones que la ANEP proyecta para el presente período de gobierno y que ha sido aprobado por el CODICEN.

En tal sentido, el Plan de Obra Nueva, Sustitución y Ampliación consta de un total de 268 obras definidas, incrementándose en 40 respecto a las 228 obras presentadas en la instancia de la formulación del Plan de Desarrollo Educativo (PDE).

Estado de situación por Subsistema					
	A ejecutar	En ejecución	En licitación	Finalizada	Total general
CFE	3	1	2	14	20
CODICEN	2	1	1		4
DGEIP	37	6	1	103	147
DGES	23	9	3	19	54
DGETP	11	3	1	28	43
Total Gral.	76	20	8	164	268

El cuadro que se expone a continuación muestra los estados de las obras de cada Subsistema. Al momento se han finalizado 164, es decir un 61% del total, un 8% está en ejecución, en licitación un 3%, restando ejecutar el 28% de las obras (en diseño o a ser iniciado el diseño).

Tipo de obras por Subsistema							
	Ampliación	Ampliación - Rehabilitación	Mantenimiento	Nueva	Rehabilitación	Sustitución	Total Gral.
CFE	13	1	2		3	1	20
CODICEN					4		4
DGEIP	21	20	1	70	9	26	147
DGES	17	3		14	2	18	54
DGETP	3	1	1	29	5	4	43
Total Gral.	54	25	4	113	23	49	268

En relación al tipo de obra se planificaron un total de 162 obras nuevas o sustitución, lo que representa un 61% del total. Mientras que de ampliación - Rehabilitación 102 obras, un 38% del total. Asimismo, a su vez se incluyeron 4 obras de Mantenimiento que ya se culminaron.

5. Inversiones en infraestructura

Artículo 6.- Infraestructura edilicia

Asígnase al Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública” las siguientes partidas presupuestales anuales, a partir del ejercicio 2024, en moneda nacional, en la financiación Rentas Generales, a valores 1° de enero de 2023, con destino a financiar inversiones:

Concepto	2024
Inversiones	200.000.000

Fundamentación:

Este artículo tiene por objetivo reforzar el financiamiento de las partidas asignadas al mejoramiento de la infraestructura edilicia, particularmente asociado al mantenimiento correctivo y preventivo de locales y edificios educativos, sustitución de locales inadecuados, así como la adquisición de terrenos o inmuebles con el mismo fin.

La Administración Nacional de Educación Pública cuenta con más de 2.800 inmuebles, lo que genera la necesidad de contar con recursos adicionales para atender los múltiples requerimientos de mantenimiento, así como la sustitución de edificios educativos con muchos años o que funcionan en condiciones inadecuadas.

B. Artículos con propuestas de cambio de normativa

Artículo 7.- Propuesta para modificar la redacción del literal B) del art. 69 de la ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por la ley 19889 de fecha 9 de julio de 2020:

“B) Los maestros responsables de grupos, maestros inspectores y directores de Educación Inicial y Primaria deberán poseer el respectivo título habilitante. En Educación Media el título habilitante será condición indispensable para acceder a la efectividad en cargos u horas de docencia directa. **Este requisito será exigible sólo en aquellas áreas o asignaturas que sean de egreso de formación docente.**

La ANEP desarrollará acciones tendientes a que los funcionarios que ejerzan actividad docente obtengan el título correspondiente a través de programas diseñados a tal efecto. “

Fundamentación:

Para ascender en la carrera funcional docente se requiere ser docente efectivo, para alcanzar dicha calidad es preceptivo el concurso. La ley y las autoridades institucionales proponen que para concursar por la efectividad en cargos u horas de docencia directa el título habilitante será “*condición indispensable*”.

En la DGETP, debido a la naturaleza de muchos de sus cursos, existen docentes habilitados por su “probada idoneidad” (competencia acreditada la respectiva asignatura) pero carecen del título habilitante ya que se trata de áreas y/o asignaturas que no son de egreso de Formación Docente. Lo consignado genera la problemática de profesores que llevan muchos años en nuestra institución que no podrían concursar y por ende no podría obtener la efectividad que les permitiría ascender. La modificación propuesta le permitiría concursar mientras no se dicte el nuevo Estatuto del Funcionario Docente.

C. Normas Citadas

Artículo 69 de la Ley 18.437 en la redacción dada por el Artículo 163 de la Ley 19.889

(Del estatuto docente y del funcionario no docente).- El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), previa consulta a las Direcciones Generales respectivas y al Consejo de Formación en Educación, aprobará los estatutos de docentes y de funcionarios no docentes, de acuerdo a las siguientes bases:

- A) Para el ejercicio de cargos docentes, administrativos y de servicio será preciso acreditar dieciocho años de edad cumplidos y estar inscriptos en el Registro Cívico Nacional, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 76 de la Constitución de la República.
- B) Los maestros responsables de grupos, maestros inspectores y directores de Educación Inicial y Primaria deberán poseer el respectivo título habilitante. En Educación Media el título habilitante será condición indispensable para acceder a la efectividad en cargos u horas de docencia directa. La ANEP desarrollará acciones tendientes a que los funcionarios que ejerzan actividad docente obtengan el título correspondiente a través de programas diseñados a tal efecto.
- C) El sistema de concurso será de precepto para ocupar en efectividad cualquier cargo docente, así como será obligatorio para el ingreso y ascenso del personal administrativo.
- D) A los efectos de la carrera docente se considerarán la titulación, la evaluación del desempeño en el aula, la actuación (asiduidad y puntualidad), el compromiso con el proyecto del centro, la antigüedad y los cursos de perfeccionamiento o posgrado, así como las publicaciones e investigaciones realizadas por los docentes en un marco general de no discriminación y de respeto a los derechos adquiridos.
- E) La destitución de los funcionarios solo podrá ser resuelta por causa de ineptitud, omisión o delito, previo sumario administrativo durante el cual el sumariado haya tenido oportunidad de presentar sus descargos, articular su defensa y producir prueba.

PROPUESTA DE SOLICITUD RENDICION DE CUENTAS 2022

Montos expresados en pesos uruguayos 27 de junio de 2023

Artículo 1

TRANSFORMACIÓN CURRICULAR INTEGRAL EN PRIMARIA Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

	SERVICIOS PERSONALES	
RENTAS GENERALES		
Encuentros Docentes	350.000.000	
Mentores	312.000.000	
Implementación TCI	125.000.000	
Total	787.000.000	

Artículo 2

TRANSFORMACIÓN CURRICULAR CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

RENTAS GENERALES		
Servicios Personales	702.259.952	
Gastos Corrientes	2.881.600	
Inversiones	17.602.528	
Total	722.744.080	

Artículo 3

EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS

	SERVICIOS PERSONALES	
RENTAS GENERALES		
Equipos multidisciplinarios	239.077.761	
Total	239.077.761	

Artículo 4

REDISEÑO ORGANIZACIONAL

	SERVICIOS PERSONALES	
RENTAS GENERALES		
Diseño Organizacional	30.000.000	
Total	30.000.000	

Artículo 5

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASOCIADO A OBRA NUEVA

	SERVICIOS PERSONALES	
RENTAS GENERALES		
Gastos de funcionamiento asociados a obra nueva	433.785.251	
Total	433.785.251	

Artículo 6

MANTENIMIENTO EDIFICIO

	INVERSIONES	
RENTAS GENERALES		
Inversiones destinadas a mantenimiento edilicio	200.000.000	
Total	200.000.000	
RESUMEN A - Por destino		
Equipos Multidisciplinarios	239.077.761	9,9%
Transformación curricular integral Primaria y Educación Media Superior	787.000.000	32,6%
Transformación Curricular Consejo de Formación en Educación	722.744.080	30,0%
Rediseño organizacional	30.000.000	1,2%
Gastos de funcionamiento asociado a obra nueva	433.785.251	18,0%
Inversiones destinados a mantenimiento	200.000.000	8,3%
Total	2.412.607.092	100,0%
RESUMEN B - Por rubro presupuestal		
Servicios Personales	2.192.122.964	90,9%
Gatos corrientes	2.881.600	0,1%
Inversiones	217.602.528	9,0%
Total	2.412.607.092	100,0%
Monto de la propuesta equivalente en U\$S	61.861.720	TC 39 \$ por U\$S
Presupuesto actual ANEP (RRGG, RAE y Endeudamiento externo) en pesos	96.598.060.849	
Presupuesto actual ANEP (RRGG, RAE y Endeudamiento externo) en dolares	2.476.873.355	
% de la solicitud de ANEP en RC2022 sobre el total del presupuesto actual		2,5%



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Rendición de Cuentas 2022



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA